



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, ENFERMEROS/AS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2020, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA 26/06/2020)

El Tribunal designado por Resolución de 9 de octubre de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Enfermeros/as de Administración Sanitaria. En relación con el TERCER ejercicio del proceso selectivo

ACUERDA

PRIMERO. En la base 8.1.3. de la Resolución de 11 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Enfermeros/as de Administración Sanitaria, se establece que *"El tercer ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable"*.

SEGUNDO. De conformidad con lo anterior:

- La media de las diez mejores notas es 11,11 puntos y por tanto el 60 por ciento de dicha puntuación corresponde a 6,66 puntos.
- La nota máxima obtenida es 12,50 puntos y por tanto el 50 por ciento corresponde a 6,25 puntos.
- La puntuación superior a un tercio de la nota máxima alcanzable, 20 puntos, corresponde a 6,67 puntos.



Por todo ello, la nota mínima exigible para superar el ejercicio es 6,67 puntos.

TERCERO. En virtud de lo anterior, el Tribunal Acuerda por unanimidad que las personas opositoras que han superado el tercer ejercicio de la oposición, por haber obtenido una calificación no inferior a 6,67 puntos, ordenados de mayor a menor calificación obtenida, son los siguientes:

NUMERO PLICA	NOTA
2	12,50
3	12,50
4	12,10
5	11,42
1	9,87
6	8,30

CUARTO.- Convocar la sesión pública de apertura de las plicas que corresponden a los ejercicios aprobados, que se celebrará el día **15 de abril de 2025, a las 8:30 horas, en la Sala Jerónimo Zurita**, del Edificio Pignatelli, sito en Paseo María Agustín, 36, de Zaragoza.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
La Secretaria del Tribunal
Fdo.: Noelia Altemir Franco